



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN
2018-2021
2021-2024



-----C É D U L A -----

Siendo las 11:00 horas del día 04 de noviembre de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/329/2024.-----

La cual puede ser consultada a través de la siguiente liga electrónica: <https://panyucatan.org.mx/estrados/>-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.-----

ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.

—DOY FE.-----



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

L.P.A. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA,
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN.



Acción
por México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 10:30 horas del día 4 de noviembre de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN YUCATÁN**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/329/2024**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.

Noemí B. Luna A.

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2024
SG/329/2024

Asís Francisco Cano Cetina
Presidente del Comité Directivo
Estatad del Partido Acción Nacional
en Yucatán

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Mediante documento SG/306/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024 y con fundamento en los artículos 38 fracción XV y 73, numeral 2, inciso e), fracción I de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Presidencia Nacional del Partido autorizó la convocatoria a la 4ª. Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal en Yucatán y los Lineamientos para el proceso de elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán a celebrarse el 27 de octubre de 2024.
- II. El 5 de octubre de 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán recibió la solicitud de registro de la planilla encabezada por el C. Martín Abraham Uicab Flores, para contender en el proceso de elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.
- III. En la misma fecha 5 de octubre de 2024 la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán recibió la solicitud de registro de la planilla encabezada por el C. Álvaro Cetina Puerto, para contender en el proceso de elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán
- IV. El 11 de octubre de 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán dictó el acuerdo mediante el cual determinó la procedencia de la solicitud de registro de las dos planillas registradas para participar en la elección del Comité Directivo Estatal en Yucatán, una encabezada por **Martín**



ay

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL



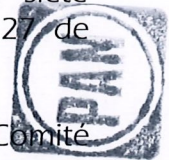
Acción
por México

Abraham Uicab Flores, como Presidente y **Alva Milena Cocom Mojón**, como Secretaria General; en tanto que la otra está encabezada por **Álvaro Cetina Puerto** como Presidente y **Diana Mercedes Canto Moreno**, como Secretaria General.

- V. El 27 de octubre de 2024, se llevó a cabo la 4ª. Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán en la que se llevó a cabo la jornada electoral para la elección de la Presidencia, Secretaria General e integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán para el periodo 2024 – 2027, resultando ganadora la planilla conformada por **Álvaro Cetina Puerto** como Presidente y **Diana Mercedes Canto Moreno**, como Secretaria General, de conformidad con los siguientes resultados:

CANDIDATO A LA PRESIDENCIA	VOTACIÓN
MARTÍN ABRAHAM UICAB FLORES	33
ÁLVARO CETINA PUERTO	75
NULOS	0
TOTAL	108

- VI. De conformidad con los artículos 109, numeral 2, fracción X, de los Estatutos Generales del Partido y 41 de los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaria General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán, el 27 de octubre de 2024 la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional emitió el acuerdo **CNPE-105/2024**, mediante el cual se declara la validez de la elección de la Presidencia, Secretaria General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán, de conformidad con lo señalado en el **RESULTANDO V**.
- VII. Una vez que se verificó que no se recibió recurso alguno de impugnación, el resultado de la elección de la Presidencia, Secretaria General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán celebrada el 27 de octubre de 2024, queda firme.
- VIII. Que es facultad del Comité Ejecutivo Nacional ratificar la elección del Comité Directivo Estatal en Yucatán, de conformidad con el artículo 74, numeral 3 de los Estatutos del Partido.



[Firma manuscrita]

CONSIDERANDOS

1. Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN



Acción
por México

- del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. Que el Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y Reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el numeral 1, inciso b) del artículo 54 de los Estatutos Generales del Partido.
 3. Que mediante documento SG/306/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024 y con fundamento en los artículos 38 fracción XV y 73, numeral 2, inciso e), fracción I de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Presidencia Nacional del Partido autorizó la convocatoria a la 4ª. Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal en Yucatán y los Lineamientos para el proceso de elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán a celebrarse el 27 de octubre de 2024.
 4. Que el 11 de octubre de 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán dictó el acuerdo mediante el cual determinó la procedencia de la solicitud de registro de las dos planillas registradas para participar en la elección del Comité Directivo Estatal en Yucatán, una encabezada por **Martín Abraham Uicab Flores**, como Presidente y **Alva Milena Cocom Mojón**, como Secretaria General; en tanto que la otra está encabezada por **Álvaro Cetina Puerto** como Presidente y **Diana Mercedes Canto Moreno**, como Secretaria General.
 5. Que el 27 de octubre de 2024, el Consejo Estatal en Yucatán llevó a cabo su 4ª. Sesión Extraordinaria, y de conformidad con el acta de la misma, existió el quórum necesario para desahogar en su totalidad el orden del día al registrarse la asistencia de 108 Consejeras y Consejeros, dentro de la cual se realizó la elección de Presidencia, Secretaria General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán para el periodo 2024 - 2027.
 6. Que la elección cumplió con los principios de certeza y legalidad, así como con todos los parámetros, estatutarios, reglamentarios y de los lineamientos, resultando electa, con 75 votos a favor, la planilla encabezada por **Álvaro Cetina Puerto** como Presidente y **Diana Mercedes Canto Moreno**, como Secretaria General, de conformidad con lo señalado en el ANTECEDENTE V.
 7. Por lo anterior, de conformidad con los artículos 109, numeral 2, fracción X, de los Estatutos Generales del Partido y 41 de los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán, el 27 de octubre de 2024 la Comisión Nacional de Procesos Electorales



[Handwritten signature]

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN



Acción
por México

del Partido Acción Nacional emitió el acuerdo **CNPE-105/2024**, mediante el cual se declara la validez de la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán.

8. Que el Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán, tal como lo establece el artículo 74, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:

"Artículo 74

(...)

3. El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.

"Artículo 71

(...)

. El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral.



9. Siendo que la sesión del Consejo Estatal en Yucatán señalada en el **ANTECEDENTE V** se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de impugnación intrapartidaria presentada durante el desarrollo del proceso de elección, quedando firme la elección, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de la elección y dará inicio al periodo del nuevo Comité Directivo Estatal.
10. Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 58

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar las acciones necesarias a efecto de dar cabal cumplimiento al mandato establecido en el artículo 74 de los Estatutos y el 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, no es pertinente esperar a la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, para atender el asunto de mérito.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del numeral 1, del artículo 58 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 74, numeral 3 de los Estatutos Generales y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales ambos documentos del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán, para el periodo 2024 – al segundo semestre de 2027, de acuerdo con lo siguiente:

ÁLVARO CETINA PUERTO	PRESIDENTE
DIANA MERCEDES CANTO MORENO	SECRETARIA GENERAL



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Alfaro



Acción
por México

Integrantes del Comité Directivo Estatal

MUJERES	HOMBRES
FABIOLA GUADALUPE SUÁREZ VARGUEZ	LUIS FELIPE MARTÍN OROZA
YESENIA DEL CARMEN POLANCO ROSS	LUIS RENE FERNÁNDEZ VIDAL
OBDULIA DEL CARMEN SOLIS GÓMEZ	
INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ	
ELIA DEL SOCORRO UC CANCHE	

SEGUNDA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Yucatán y haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.

El Comité Directivo Estatal en Yucatán entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

TERCERA. Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno e Identidad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

CUARTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

QUINTA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

Noemí B. Luna

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

